



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de
Juventudes

47

RÍO GRANDE,

VISTO el expediente electrónico MJG-E-53414-2025, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de insumos necesarios para el normal funcionamiento del taller de manicura, denominado “Belleza de Manos”, brindado por la Secretaría de Políticas para las Juventudes, según Nota de Pedido N°180/2025, RAF 101.

Que se emitió el Formulario de Cotización correspondiente, generando el llamado a contratación Directa N°148/2025 RAF 101 según documento a orden N°11.

Que, verificada y analizada la oferta recibida, y a partir del informe de pre adjudicación, adjunto a orden 30, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma Aguilar José Francisco, C.U.I.T. N°20-24861660-2, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIEN CON 00/100 CENTAVOS (\$1.470.100,00), por ser las ofertas más convenientes, por ajustarse a lo requerido y por no resultar ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Consejo Federal de Inversiones, según financiamiento N°190.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, artículo 18 inciso l), N°1150, N°1580, en los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, y su modificatoria N°565/23, N°10/25, la Resolución M.E. N°1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21-Anexo I, Capítulo I, - Inciso b) y N°58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°3167/23, N°188/23 su modificatoria N°565 y N°3217/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigen el llamado a Contratación directa N°148/2025 RAF 101, a la firma Aguilar José Francisco, C.U.I.T. N°20-24861660-2, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIEN CON 00/100 CENTAVOS (\$1.470.100,00), de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°148/25, para la adquisición de insumos necesarios para el normal funcionamiento del taller de manicura, denominado

2///...

G.T.F.
J.V.B.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

“Belleza de Manos”, brindado por la Secretaría de Políticas para las Juventudes, según Nota de Pedido N°180/2025, RAF 101, a la firma Aguilar José Francisco, C.U.I.T. N°20-24861660-2, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIEN CON 00/100 CENTAVOS (\$1.470.100,00).

Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Administración Financiera y Despacho, de la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar las siguientes erogaciones a la partida presupuestaria U.G.C. MJG023, U.G.G. 023MJG, inciso 20000, RAF 101, Financiamiento 190, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

M.J.G.
J.V.B.

RESOLUCIÓN Ss.P.I.J.-S.P.J. N° 47 /2025.

Sra. Wanda OLARIAGA
Subsecretaría de Programas
Integrales de Juventudes S.P.J.

